

COLOMBIA

ENERGÍAS RENOVABLES EN COLOMBIA

A. CIFRAS CLAVE

Colombia se ha posicionado entre los diez países con mayor potencial para generación de energía a partir de fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER). Según el *World Economic Forum*, Colombia ocupa la posición número 8, tan solo un puesto por detrás de España. Las características que definen a Colombia como una potencia en generación de FNCER son su ubicación en el ecuador y sus diferentes niveles o pisos térmicos, lo que la convierten en una región idónea para la generación de energía a partir de fuentes hidráulicas, de viento y solar.

Concepto	Valores
Población en 2017 (Mill. de habitantes)	49.291
PIB total 2017 (Mill. de USD)	237.723
PIB/hab. 2017 (USD)	4.823
Crecimiento PIB en 2016 (%)	+2
Crecimiento PIB en 2017 (%)	+1.8
Riesgo País / Clima de Negocios	A4/A4: El comportamiento de pago podría quedar afectado por un entorno económico y político que puede deteriorarse. Probabilidad de impago aceptable
Inversión estimada en ERNC en los próximos 10 años (Mill. de USD)	6.000
Capacidad instalada ERNC (MW) en 2017	< 20 MW
Capacidad instalada ERNC (MW) prevista 2030	> 2.300 MW

B. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

B.1. Definición precisa de las actividades / productos que conforman el sector de las energías renovables en Colombia

El sector de las energías renovables en Colombia engloba, por un lado, la **generación, transmisión, distribución y comercialización** de la energía. Por otro lado, los **grandes consumidores** y los **usuarios no regulados** (demanda de 100Kw o 55MWh/mes). Y, finalmente, todos los **productos, bienes de equipo e industrias asociadas**. El precio final de la energía (en Kwh) se distribuye, por bloques, de la siguiente manera: generación (35%), transmisión (35%), distribución (15%) y comercialización (15%).

En Colombia, se consideran **Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER)** la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la energía eólica, la solar, la geotérmica y la mareomotriz.

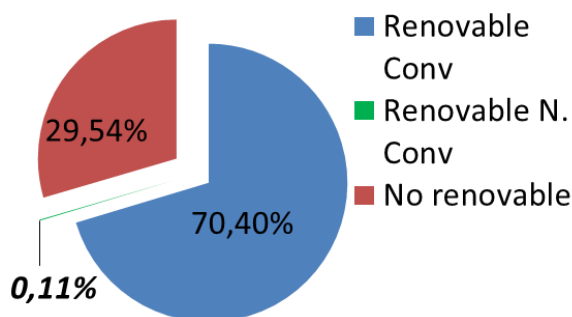
B.2. Tamaño del mercado

El mercado energético colombiano se divide, en función de la demanda, en **dos grandes regiones**: Sistema Interconectado Nacional (SIN), donde se realiza el grueso de proyectos energéticos a gran escala, y Zonas No Interconectadas (ZNI), que admiten proyectos de menor tamaño.

En la actualidad, la **matriz energética de Colombia** depende, en gran medida, de fuentes de energía no renovables y de fuentes renovables convencionales, como la hidráulica. Esta excesiva dependencia, sobre todo por la parte hidráulica, implica que el país esté expuesto a graves desabastecimientos ante fenómenos meteorológicos adversos, como El Niño. Por ello, las tendencias del mercado pasan por incluir las FNCER en la matriz energética del país, ya sea mediante iniciativas públicas, privadas o PPAs, para mitigar los riesgos y configurar una matriz energética más sostenible.

En las siguientes gráficas se muestra la capacidad instalada actual por fuentes de energía y la capacidad instalada prevista en el marco de los objetivos para 2030. (Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2015 – 2029).

ACTUAL % DE CAPACIDAD INSTALADA
Total 16.529 MW, en 2017



EXPANSIÓN UPME 2015 - 2019

En 2030, aproximadamente el 14% provendrá de FNCER

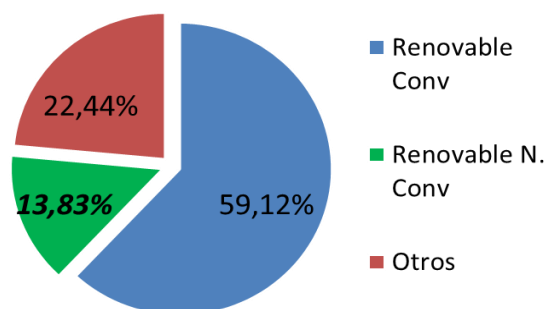


Ilustración 1. Fuente: CREG y XM

Colombia cuenta con abundantes recursos fósiles propios, como el carbón, el gas y el petróleo, lo que ayuda a explicar la matriz actual de generación eléctrica instalada y el hecho de que no exista una necesidad inminente de utilizar FNCER.

B.3. Principales actores

Actores públicos:

- **Ministerio de Minas y Energía (MME)**. Encargado de la **política** energética nacional.
Link: <https://www.minminas.gov.co/energias-renovables-no-convencionales>
- **Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)**. **Planeación** del desarrollo minero energético, apoyo en la formulación de política pública y coordinación de la información sectorial con los agentes y partes interesadas. Publica, entre otras, convocatorias de transmisión.
Link: <http://www1.upme.gov.co/Paginas/default.aspx>
- **Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)**. Encargada de la **regulación** y promoción del desarrollo del sector energético.
Link: <http://www.creg.gov.co/>
- **Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE)** para las **Zonas No Interconectadas (ZNI)**. Encargado de ejecutar la política energética del MME; investigaciones, estudios y análisis de necesidades energéticas y otros.
Link: <http://www.ipse.gov.co/>
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**: Organismo encargado de supervisar la **competencia** dentro del sector.
Link: <http://www.sic.gov.co/>
- **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**: Ejerce la inspección, **vigilancia y control** de las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
Link: <http://www.superservicios.gov.co/>
- **Centro Nacional de Despacho (CND)**. Encargado de la planeación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos de generación, interconexión y transmisión del SIN.
- **Sistema de Información Minero Energético Colombiano (SIMEC)**
Link: <http://www.simec.gov.co/>
- **Sistema de Información de Eficiencia Energética y Energías Alternativas (SI3EA)**, forma parte del SIMEC. Publica información actualizada y estudios desarrollados por la UPME relacionados con el uso racional de energía y FNCE.
Link: <http://www.si3ea.gov.co/>
- **Sistema de Información Eléctrico colombiano (SIEL)**. Ofrece, entre otros, información sobre generación, transmisión, distribución, comercialización y fondos.
Link: <http://www.siel.gov.co/>
- **Sistema Integrado de Gestión de Ministerio de Minas y Energía (SIGME)**
- **Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC)**. Encargado, entre otros, de: los contratos de energía a largo plazo; la liquidación, facturación, cobro y pago del valor de las transacciones que resulten por el intercambio de energía en la bolsa, para generadores y comercializadores; las Subastas de Obligaciones de Energía Firme.
- **Liquidación y Administración de Cuentas (LAC)**. Encargada, entre otros, de la liquidación y facturación de los cargos de uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Actores privados:

- **Corporación para la Energía y el Medioambiente (CORPOEMA)**: Corporación que promueve la eficiencia energética y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en todas las actividades económicas.
Link: <http://www.corpoema.net/web/>
- **SER Colombia**: Asociación de Energías Renovables. Es una plataforma que representa los intereses de sus asociados antes las dependencias y entidades del Sector Público, asociaciones, cámaras y organismos privados, tanto nacionales como internacionales.
Link: <http://www.ser-colombia.org/>
- **XM** (filial de ISA): Operación y Administración del Mercado. Administra las subastas; registra los sistemas de medida de consumo de energía, su ubicación y su representante; liquida y factura los intercambios de energía resultantes entre agentes generadores y comercializadores.
Link: <http://www.xm.com.co>



- **Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica (ASOCODIS).** Integra las principales distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica para usuarios regulados y no regulados.
Link: <http://asocodis.org.co/>
- **Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN).** Participación activa en formulación de políticas y regulación sectorial.
Link: www.acolgen.org.co
- **Cámara de Grandes Consumidores de Energía y Gas de ANDI:** representa a grandes empresas afiliadas consideradas como grandes consumidores de energía eléctrica y gas natural.
Link: <http://www.andi.com.co/Home/Camara/13-grandes-consumidores-de-energia-y-gas>
- **Colombia Compra Eficiente:** Sistema de información sobre licitaciones públicas.
Link: <https://www.colombiacompra.gov.co>
- **Asociación Colombiana de Energías Renovables (ACER):** Fomenta el desarrollo de las energías renovables y apoya la investigación, innovación y aplicación tecnológica.
Link: <https://www.asorenovables.com/>

C. LA OFERTA ESPAÑOLA

Las empresas colombianas muestran buena disposición a hacer negocios con empresas españolas, gracias en parte a los vínculos culturales. Las empresas españolas están tomando posición ante futuras oportunidades. Su **ventaja competitiva** radica, además de en la cultura, en la tecnología y el servicio post-venta. Tanto es así que España es un referente en la implantación de energías renovables en el país andino.

Actualmente, hay en torno a 25 empresas españolas del sector de energías renovables instaladas en Colombia. Si bien, no todas están desarrollando proyectos de este tipo a día de hoy, puesto que la actividad en energías renovables en Colombia está todavía en una fase muy incipiente. Por otro lado, se espera que antes de las elecciones de mayo de 2018 se dé un impulso al sector y se abra el camino a nuevos proyectos.

Las empresas españolas en el mercado colombiano de FNCER compiten, principalmente, con otras empresas europeas y americanas. A través de las páginas de las asociaciones del sector, se puede obtener una imagen de los competidores del mercado. (Ser-Colombia: <http://www.ser-colombia.org/index.php/asociados> y Asorenovables: <https://www.asorenovables.com/informacion/>). Además, también han de hacer frente a empresas locales con fuerte presencia en el sector, como Empresas Públicas de Medellín (EPM), si bien más especializadas en energías convencionales.

D. OPORTUNIDADES DEL MERCADO

Las oportunidades del mercado de FNCER surgen a partir de: iniciativas privadas, Partenariados Público Privados (Acuerdos PPA) o, directamente, el Sector Público.

En la actualidad y, ante la falta de recursos del Sector Público, las grandes empresas han optado promover la inversión privada, apoyadas por asociaciones como la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN), sobre todo para proyectos a gran escala y dirigidos a grandes consumidores.

Por su parte, las oportunidades del Sector Público se articulan a través de las **subastas públicas**, que se realizan tres años antes de requerirse la energía en firme. Se trata de subastas dinámicas, con el fin de asignar las Obligaciones de Energía Firme (OEF) entre generadores e inversionistas para garantizar la confiabilidad en el suministro de energía a largo plazo y a precios eficientes.

Dentro de estos procedimientos, cabe destacar tres hitos:

- **Periodo de precalificación:** finaliza con la adjudicación de la subasta.
- **Periodo de planeación:** construcción de las plantas y/o unidades de generación.
- **Periodo de vigencia de la OEF:** Tiempo durante el que será exigible la OEF.

Así mismo, existen **dos tipos de subasta**:

- Subasta de Energía en Firme
- Subasta de Reconfiguración de Ventas (SRCFV): para vender parte de la energía firme futura y reducir la incertidumbre en los ingresos en los casos en que el período de planeación supere los tres años.

En este sentido, dentro del sector de energías renovables, existen oportunidades en los siguientes campos, donde las empresas españolas tienen más experiencia:

- Proyectos eólicos
- Sistemas de autogeneración solar fotovoltaica
- Proyectos de cogeneración a partir de la biomasa
- Proyectos geotérmicos
- Proyectos de FNCER a través de esquemas híbridos de generación (en ZNI)

Está previsto que, antes de las elecciones de mayo de 2018, se realice una **nueva subasta** de FNCER; sin embargo, aún no ha sido publicada.

Por su parte, la caída de los precios de generación de las principales FNCER en los últimos años (2010 – 2017) es otro indicativo de las oportunidades que ofrece el mercado para las empresas generadoras, tal y como se muestra en el siguiente gráfico, donde cada círculo representa un proyecto individual:

COSTE NIVELADO GLOBAL DE LA ELECTRICIDAD SEGÚN EL TIPO DE TECNOLOGÍA DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

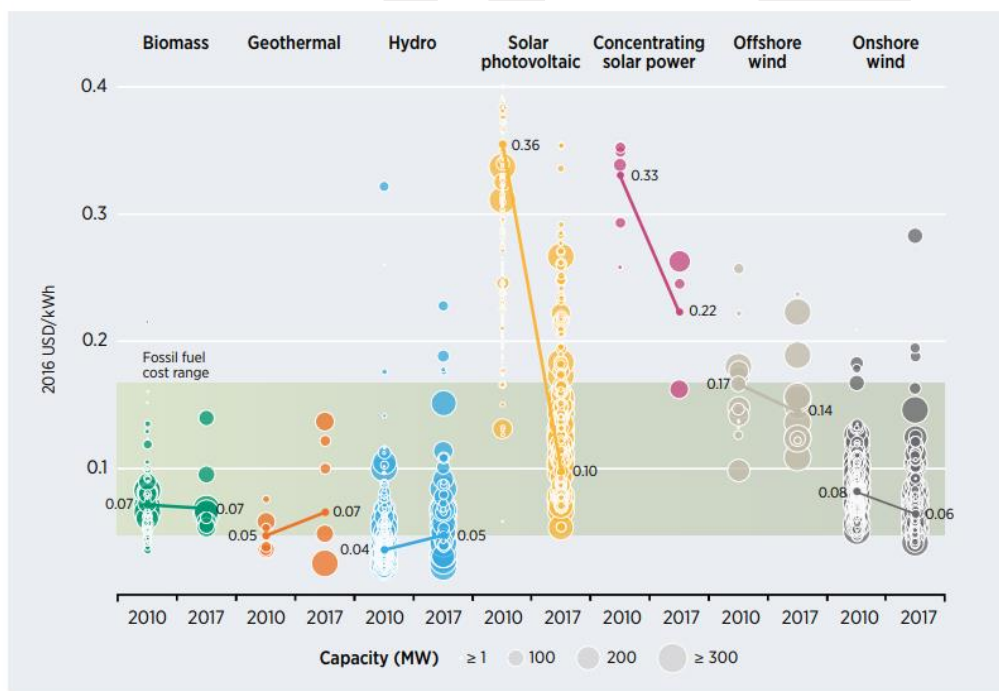


Ilustración 2. Fuente: IRENA



E. CLAVES DE ACCESO AL MERCADO

E.1. Distribución

La compra-venta de bienes de equipo en este sector se realiza, habitualmente, bajo demanda y según se generen nuevos proyectos, por lo que no tiene sentido hablar de canales de distribución para bienes de equipo tan especializados.

Como datos generales de los agentes del mercado registrados* que, actualmente, operan en la región, destacan los siguientes:

- Generadores: 62
- Transmisores: 12
- Operadores de red: 31
- Comercializadores: 96

*Fuente: <http://informesanuales.xm.com.co/2015/SitePages/operacion/1-4-Agentes-del-mercado.aspx>

E.2. Barreras reglamentarias y no reglamentarias

La mayoría de proyectos de FNCER de Colombia se realizan a través de licitaciones públicas, puesto que la planificación energética se realiza a nivel estatal. Opciones recomendables para las empresas españolas que quieran entrar en el mercado de energías renovables en Colombia son la apertura de una **filial** o **sucursal** o bien la entrada de la mano de un **socio local**.

Existen barreras arancelarias para importaciones de ciertos productos y bienes de equipo, muy específicas para cada proyecto, por lo que se recomienda ver en detalle para cada caso concreto.

Por su parte, existen también **barreras no reglamentarias**, entre las que se incluyen:

- Incentivos a fuentes de energía convencionales
- Escasa instrumentación de financiación para proyectos de FNCER, debido a la ausencia de proyectos previos en Colombia, aunque con perspectivas de mejora
- Capital humano: limitado, por los hasta ahora pocos proyectos de FNCER y por falta de capacitación técnica
- Falta de infraestructura: muchos proyectos se encuentran en lugares remotos
- Política del cargo por confiabilidad (sistema mediante el cual se remunera la disponibilidad de energía firme para asegurar la confiabilidad del suministro eléctrico), que favorece a la térmica convencional frente a las renovables
- Pruebas de disponibilidad en las plantas de generación de más de 20MW, que puede poner en riesgo la rentabilidad del proyecto para el generador
- Posición dominante del mercado, donde los actores actuales abarcan generación, distribución y comercialización, por lo que acaparan información, capital humano y financiero, lo que se traduce en mayor poder de negociación frente a los nuevos actores.

E.3. Legislación

- **Ley 1715 / 2014** reguladora de la integración de FNCER al sistema eléctrico nacional, que incentiva la inversión, investigación y el desarrollo del sector, por la que:
 - a) Se autoriza a auto-generadores a pequeña y gran escala a vender sus excedentes de generación a la red de distribución.
 - b) Se autoriza el uso de sistemas de medición bi-direccional y mecanismos simplificados de conexión y entrega de excedentes a los auto-generadores de pequeña escala.
 - c) Se promueve la venta de energía por parte de generadores distribuidos.



- d) Se promueve el desarrollo de proyectos basados en FNCER a través de incentivos tributarios, arancelarios y contables.
- **Leyes 142 y 143 de 1994** reguladoras de subastas, contratos de energía a largo plazo y principios tarifarios.
 - **Acuerdo de París:** con entrada en vigor en 2020, por el que Colombia se compromete a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Existe, además, otra normativa para los proyectos de generación eléctrica que se detalla a continuación:

- **Reglamento Técnico de las Instalaciones Eléctricas (RETIE)**
Link: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/1179442/Anexo+General+del+RETIE+vigente+actualizado+a+2015-1.pdf/57874c58-e61e-4104-8b8c-b64dbabedb13>
- **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente**
Link: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/titulo-a-nsr-100.pdf>
- **Norma Técnica Colombiana 2050 (NTC 2050)**, sobre el código eléctrico colombiano
Link: <http://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/ntc%2020500.pdf>
- **Decreto 570 / 2018**, que favorece la diversificación de la matriz de generación eléctrica incluyendo FNCER a través de un mecanismo de contratación a largo plazo
Link: https://www.minminas.gov.co/documents/10180//23517//47726-dec_0570_230318.pdf
- **Decreto 348 / 2017**, de autogeneración a pequeña escala
Link: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20348%20DEL%2001%20DE%20MARZO%20DE%202017.pdf>
- **Resolución 143 / 2016** por la que se modifica la resolución que establece el registro de proyectos de generación
Link: http://www.siel.gov.co/siel/documentos/documentacion/Generacion/143_2016.pdf
- **Resolución CREG 026 / 2016**. Disposiciones transitorias para flexibilizar la entrada de plantas de generación al sistema
Link: <http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/fbb3d37107dac62d05257f70004c5277?OpenDocument>
- **Documento CREG 161 / 2016**. Alternativas regulatorias para FNCER
Link: [http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/52188526a7290f8505256eee0072eba7/0a50c62128ef76c90525809700507ca0/\\$FILE/Documento%20CREG%20-%20161.pdf](http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/52188526a7290f8505256eee0072eba7/0a50c62128ef76c90525809700507ca0/$FILE/Documento%20CREG%20-%20161.pdf)

Así como para proyectos de autogeneración:

- **Resolución 281 de 2015**, por la que se regula la autogeneración
Link: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/18995913/res_281.pdf/6077cb6c-dabc-43fc-8403-cb1c5e832b37
- **Resolución 024 / 2015**, por la que se regula la autogeneración a gran escala.
Link: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23517/36407-Resolucion-40492-24Abr2015.pdf>

E.4. Ayudas

La Ley 1715 / 2014 recoge, entre otros, los siguientes incentivos, desarrollados por el Decreto 2143 de 2015:

- **Incentivos fiscales:**
 - Impuesto de la renta: deducción de hasta el 50% del valor total de las inversiones realizadas.
 - IVA: se excluyen de este impuesto (i) la compra e importación de equipos y maquinaria; (ii) la adquisición de servicios destinados a nuevas inversiones y pre-inversiones para la producción y utilización de energía y; (iii) la adquisición de servicios destinados a la medición y evaluación de potenciales recursos.
- **Incentivos contables:** amortización acelerada de activos, hasta una tasa anual global del 20%.



- **Incentivos arancelarios:** queda exenta del pago de aranceles la importación de maquinaria, equipos, materiales e insumos relacionados con FNCE que se destinen, exclusivamente, a las etapas de pre-inversión e inversión.

Del mismo modo, a continuación se relacionan diferentes organismos de financiación y fondos, tanto públicos como privados, para el desarrollo de proyectos de FNCE:

Instituciones y fondos:

- **Financiera del Desarrollo Territorial (Findeter)**
Link: <https://www.findeter.gov.co>
- **Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario (Finagro)**
 - Línea de crédito agropecuario y rural destinada a servicios de apoyo al sector agropecuario. Financiación de proyectos de co-generación de energía.
Link: <https://www.finagro.com.co/productos-y-servicios/cr%C3%A9dito-agropecuario-y-rural>
- **Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).**
Link: <https://www.caf.com/>
- **International Finance Corporation (IFC)**
Link: http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/corp_ext_content/ifc_external_corporate_site/home
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**
 - Fondos de Inversión Climática (CIF).
Link: <https://www.climateinvestmentfunds.org/mdb/idb>

Otros fondos:

- **Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía (Fenoge).** Financiación de: proyectos de autogeneración de pequeña escala basados en FNCE; proyectos dirigidos a las ZNI destinados a mejorar la eficiencia energética; financiación de estudios técnicos y auditorías energéticas; créditos blandos para la implementación de esquemas empresariales en las ZNI, etc.
Link: [https://www.minminas.gov.co/documents/10180/674559/ProyectoDecreto+Fenoge+\(publicado\).docx/de10af6f-2070-4833-a772-5ad23f885957](https://www.minminas.gov.co/documents/10180/674559/ProyectoDecreto+Fenoge+(publicado).docx/de10af6f-2070-4833-a772-5ad23f885957)
- **Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas No Interconectadas (Fazni).** Financiación de planes, programas y proyectos de inversión en infraestructura energética en las ZNI. *Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.*
Link: <https://www.minminas.gov.co/fazni1>
- **Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER).** Financiación de planes, programas o proyectos de inversión para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en zonas interconectadas. *Vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.*
Link: <https://www.minminas.gov.co/faer1>
- **Programa para la Normalización de Redes Eléctricas (Prone).** Financiación de planes, programas y proyectos de acuerdo al Decreto 1123 de 2008. *Vigencia igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el programa.*
Link: <https://www.minminas.gov.co/prone1>
- **Línea Especial de Energías Sostenibles e Impacto Ambiental (Findeter).** Financiación de sistemas de generación de fuentes de energía eólica, solar, mareomotriz, geotermia y biomasa, así como distribución, comercialización y transmisión de energía; co-generación y autogeneración.
Link: https://www.findeter.gov.co/publicaciones/linea_especial_energia_sostenibles_e_impacto_ambiental_2017_pub

E.5. Ferias y eventos

Próximas ferias del sector y eventos relacionados con las FNCER en Colombia y la región de Latinoamérica:

- **2º Encuentro Internacional de Energías Renovables.** 4 y 5 de abril de 2018, Hotel Hilton Garden Inn. *Barranquilla, Colombia.*
Link: <http://soyrenovable.net/>
- **Foro de Energías Renovables.** 9 y 10 de mayo de 2018. Organizado por ICEX y Ofecomes Bogotá. *Bogotá, Colombia.*
Más información: Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Bogotá.
- **Exposolar 2018.** 31 de mayo y 1 y 2 de junio. Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones, Plaza Mayor de *Medellín, Colombia.*
Link: <http://feriaexposolar.com/>
- **Latin America Energy Summit.** 17 y 18 de octubre. *Santiago de Chile, Chile.*
Link: <https://www.latamenergysummit.com/>

F. INFORMACIÓN ADICIONAL

- **PV Magazine**
Link: www.pv-magazine-latam.com
- **Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA)**
Link: <http://www.irena.org/>
- **XM.** Compañía que opera el Sistema Interconectado Nacional y administra el Mercado de Energía Mayorista (MEM).
Link: <http://www.xm.com.co>
- **Grupo Energía Bogotá**
Link: <https://www.grupoenergibogota.com/>
- **Uría Menéndez,** oficina en Bogotá
Link: <http://www.uria.com/es/oficinas/bogota>
- **Leyva Ontier,** oficina en Bogotá
Link: <https://co.ontier.net/>
- **Cuatrecasas Posse Herrera Ruiz,** oficina en Bogotá
Link: <https://www.cuatrecasas.com//international/colombia.html>
- **Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2015 – 2029**
Link: http://www1.upme.gov.co/Documents/Plan-Expansion-2015-2029/Plan_GT_2015-2029_VF_22-12-2015.pdf
- Puede encontrar **información más detallada de este sector** en:
 - Estudio de Mercado de ICEX “El mercado de energías renovables en Colombia” (2016), elaborado por Jaime Arévalo Ozcoidi

Otras direcciones de interés:

- **Banco de la República** – Colombia (datos sobre el PIB)
Link: <http://www.banrep.gov.co/>
- **Coface** (riesgo país y clima de negocios)
Link: <http://www.coface.com/Economic-Studies-and-Country-Risks/Colombia>
- **World Economic Forum** (posición de desarrollo en energías renovables)
Link: http://www3.weforum.org/docs/WEF_Energy_Architecture_Performance_Index_2017.pdf

G. CONTACTO

La Oficina Económica y Comercial de España en Bogotá está especializada en ayudar a la internacionalización de la economía española y en la asistencia a empresas y emprendedores en Colombia.

Entre otros, ofrece una serie de **Servicios Personalizados** de consultoría internacional con los que facilita a dichas empresas: el acceso al mercado de Colombia, la búsqueda de posibles socios comerciales (clientes, importadores/distribuidores, proveedores), la organización de agendas de negocios en destino y estudios de mercado ajustados a las necesidades de la empresa. Para cualquier información adicional sobre este sector contacte con:

Oficina Económica y Comercial – Embajada de España en Colombia

Carrera 9ª, N° 99-07, Torre 'La Equidad', Oficina 901

Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 520 2002

Email: bogota@comercio.mineco.es

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

900 349 000 (9 a 18 h L-V)

informacion@icex.es

INFORMACIÓN LEGAL: Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

AUTOR

José Fernández Robles

Oficina Económica y Comercial

de España en Bogotá

bogota@comercio.mineco.es

Fecha: 02/04/2018

NIPO: 060-18-043-3

www.icex.es

